

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2524/2009

ID TÍTULO: 2501668

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

La actual redacción de las competencias generales las hace imprecisas y objetivos del título. Se recomienda subsanar este aspecto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La elaboración de esta Memoria se ha realizado teniendo en cuenta la Memoria aprobada en marzo de 2010 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para el Título de Grado en Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra. Las modificaciones que a continuación se detallan han tenido que ver principalmente con cambios normativos y legislativos que afectan a la ordenación y desarrollo de las enseñanzas, así como a aspectos organizativos de las mismas

#### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

La justificación de la modificación se adecua a la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios". En la Guía aparecen los siguientes tipos de competencias: 1. Básicas y Generales, que son comunes a la mayoría de los Títulos pero están adaptadas al contexto específico de cada uno de los Títulos. Estas competencias se desarrollan con mayor o menor intensidad en función de las características del Título en cuestión. Dentro de este bloque se pueden encontrar competencias personales, competencias interpersonales, etc. 2. Transversales, que son comunes a todos los estudiantes de una misma Universidad o centro universitario, independientemente del Título que cursen. 3. Específicas, que son propias de un ámbito o Título y están orientadas a la consecución de un perfil específico de egresado. Estas competencias deben circunscribirse a aspectos formativos y ámbitos de conocimiento muy próximos al Título. En general, acostumbran a tener una proyección longitudinal en el Título. Asimismo, en la Guía se indica que: "En el caso de que un título conduzca a la obtención de una profesión regulada a efectos de verificación mediante una Orden Ministerial, se deben incluir en este apartado las competencias marcadas en dicha Orden". El Grado en Trabajo Social, a pesar de estar asociado a actividades laborales específicas de inserción social dependientes en muchos casos de la administración del Estado, no habilita para el ejercicio de una profesión y no dispone de una Orden ECI que la describa. Es así que hemos tomado la siguiente determinación: 1. Básicas: las que están por defecto según la rama. 2. Generales: comunes al resto de títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Pública de Navarra y adaptadas al contexto del Grado en Trabajo Social. 3. Transversales: Se ha introducido la capacidad lingüística B1, común a todas las titulaciones universitarias, en particular en la Universidad Pública de Navarra, siguiendo las directrices de "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios". 4. Específicas: las propias del título, que son una adaptación de las directrices emanadas de la

Conferencia Estatal de Decanos y Directores de Departamento de Trabajo Social.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Actualización de los contenidos teniendo en cuenta las nuevas normativas aparecidas durante la implantación y desarrollo del Título. Se ha introducido en este apartado lo que ya figuraba al igual que en el resto de titulaciones de la Universidad.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Actualización de los contenidos teniendo en cuenta las nuevas normativas aparecidas durante la implantación y desarrollo del Título.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Actualización de los contenidos teniendo en cuenta las nuevas normativas aparecidas durante la implantación y desarrollo del Título.

#### **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Se ha introducido el "Curso de Adaptación al Grado en Trabajo Social" de la Universidad Pública de Navarra. El primer curso se ha implantado durante el curso académico 2014-2015.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Los principales cambios que se registran en este apartado tienen que ver con que en la presente Memoria no se desciende hasta el nivel 3 ( nivel de asignaturas) siguiendo las pautas de la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios" (ANECA), donde se proponen dos niveles de agrupación desde un punto de vista más académico: módulos y materias. Esta estructura más global permite una organización flexible, capaz de responder con mayor eficacia a logros de los objetivos de formación previstos. Tan solo se desciende a nivel de asignatura en el caso de la Materia de Practicum, puesto que el aplicativo solo permite diferenciar los créditos de las asignaturas que son de carácter de Prácticas externas de aquellos que son de carácter obligatorio descendiendo a este nivel. Esta discriminación permite que la Memoria respete la distribución de créditos por tipos de materia establecida en la memoria de 2010, la cual se corresponde con lo que se ha realizado.

#### **6.1 – Profesorado**

Actualización del listado de profesores que imparten docencia en el Grado.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

La Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre en lo que respecta a la Garantía de Calidad de los Títulos, aprobó en Consejo de Gobierno celebrado el día 24 de octubre de 2008 el "Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra" (SGC) en el que se establecen los procedimientos para favorecer la mejora continua de los títulos. El SGC establece los instrumentos de seguimiento y control de los grados y de determinación de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El SGC se articula en torno a tres documentos principales: - Introducción al SGC: describe la organización de los procedimientos que conforman el SGC y el diseño de los mismos. Esta organización se concreta en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en la que se enmarca el Grado en Trabajo Social. Esta Comisión se encarga de la planificación, acción, revisión y ajuste del Grado. -Estructura de responsabilidad del SGC: se articula en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, según la normativa vigente: [http://www1.unavarra.es/digitalAssets/126/126012\\_SGC-Responsabilidad.pdf](http://www1.unavarra.es/digitalAssets/126/126012_SGC-Responsabilidad.pdf) -Seguimiento y mejora continua del SGC. Describe los instrumentos utilizados por los Centros para analizar los resultados de los diferentes procesos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje con objeto de proponer ajustes y mejoras que supongan un incremento de la calidad de los mismos. Este documento está disponible en: [http://www1.unavarra.es/digitalAssets/126/126013\\_SGC-Seguimiento-y-Mejora-Continua.pdf](http://www1.unavarra.es/digitalAssets/126/126013_SGC-Seguimiento-y-Mejora-Continua.pdf). Este documento otorga especial relevancia al aprendizaje, a la innovación y a la mejora continua. La descripción completa del SGC está disponible en la página Web de la Universidad: <http://www1.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos>

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Adaptación del cronograma de implantación. El cronograma de implantación se ha visto modificado con respecto a la Memoria verificada de marzo de 2010 en la materia de Practicum. Concretamente el cambio afectó a la asignatura de "Prácticas de carácter generalista" de 18 ECTS la cual se ha impartido desde su implantación en el sexto semestre y no el quinto semestre tal y como estaba inicialmente planificado en la memoria. El cambio de semestre fue motivado por criterios de carácter organizativo (disponibilidad de centros y plazas de prácticas). Este cambio afectó igualmente a la impartición de las asignaturas optativas dentro de la Materia: "Ámbitos específicos del Trabajo Social" que se tenían previsto impartir durante el sexto semestre. La impartición de dichas asignaturas se ha desplazado al quinto semestre.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken